

PLIEGO TÉCNICO

S-02805-2026 - Peluquería y maquillaje Comunidad de Madrid

Objeto:

El presente pliego tiene como objeto definir los requisitos que ha de cumplir la prestación del servicio de peluquería y maquillaje en los Centros de Producción de Prado del Rey, Torrespaña y servicios exteriores en la Comunidad de Madrid.

Descripción de los servicios requeridos:

1. El servicio consistirá en atender las peticiones de peluquería y maquillaje según necesidades de la Unidad de Estilismo y Sastrería.
2. RTVE designará un Responsable, que se encargará de hacer las peticiones de servicio a la empresa adjudicataria. La empresa adjudicataria pondrá a disposición de RTVE un Responsable del contrato.
3. Los servicios podrán ser prestados fuera de las instalaciones de CRTVE, en aquellos programas y eventos que determine CRTVE.
4. El personal que el adjudicatario destine a la prestación de los servicios deberá tener las habilidades suficientes para ser capaces de atender y cubrir los servicios descritos a continuación con la máxima fiabilidad y profesionalidad:

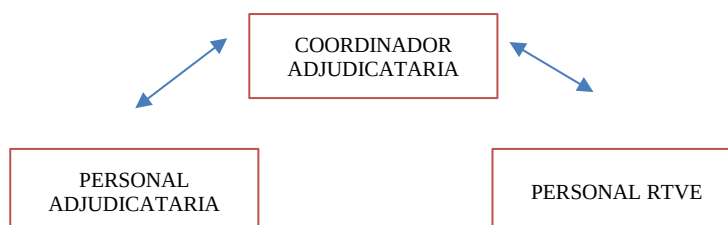
SERVICIO DE RESPONSABLE DEL CONTRATO:

- Dirección, control y organización del servicio contratado y del personal adscrito al mismo.
- Interlocución durante la prestación del servicio con RTVE.
- Supervisión de las tareas en las instalaciones de RTVE y exteriores.
- Tener una experiencia de trabajos similares en producciones de televisión, mínima de 1.500 días.

SERVICIO DE MAQUILLAJE Y PELUQUERÍA:

- Capacidad funcional completa para realizar las tareas encomendadas.
- Los servicios se solicitarán con la premisa de que el personal está capacitado para la realización de las labores de peluquería y maquillaje. El proveedor podría aportar personal especializado únicamente en maquillaje o peluquería sin que esto implique la facturación de dos servicios.
- Tener una experiencia mínima de 300 días en trabajos similares en producciones de Televisión.

5. El personal que la adjudicataria adscriba al servicio deberá tener la formación adecuada. En la oferta técnica deberá detallarse el programa del curso o cursos específicos que haya recibido, o recibirá, el personal de la empresa adjudicataria que pueda ser destinado a este servicio.
6. El adjudicatario aportará los materiales, herramientas y elementos que se relacionan más adelante en este pliego, necesarios para la prestación de los diferentes servicios de peluquería y/o maquillaje solicitados. RTVE cederá el mobiliario/equipamiento de las salas de maquillaje y peluquería en los Centros de Producción de Prado del Rey y Torrespaña.
7. Se considera como horario de inicio del servicio el de la hora de citación en cualquiera de los lugares designados por el responsable de la unidad autorizada. En el horario del servicio solicitado ya se incluyen los tiempos de preparación y recogida del material, por lo tanto, no se facturarán separadamente estos conceptos.
8. **Se establece que la duración de cada servicio será de dos horas.**
9. La coordinación y petición de servicios será únicamente válida si es realizada por los responsables de la Unidad de Estilismo y Sastrería de TVE en Madrid dependiente de la Dirección de Explotación de Medios Técnicos y Artísticos. Desde ninguna otra área de la RTVE se podrán solicitar servicios al proveedor. No se atenderá reclamación alguna por servicios no autorizados por los mencionados gestores. La solicitud, así como la comunicación de los detalles operativos del servicio se realizarán a través del coordinador/es que aporte el proveedor.
10. El canal de información en materia de seguridad en el recinto y exteriores, y respecto a los servicios prestados tiene el siguiente aspecto:



11. La empresa adjudicataria se compromete a ofrecer plena disponibilidad y a realizar sus prestaciones durante las 24 horas/365 días del año, siempre que se les solicite, sin distinguir fines de semana o festivos, y comprometiéndose a respetar siempre las limitaciones de carácter laboral aplicadas por la legislación vigente.
12. Los servicios se podrán solicitar, modificar o anular con una antelación de 6 horas. Estos servicios se podrían prolongar como consecuencia de cualquier tipo de problema que surgiera en la producción, el proveedor está obligado a realizar esta ampliación del servicio, facturando el horario realmente realizado.
13. La empresa adjudicataria aportará, sin coste añadido, el medio de transporte adecuado para el desplazamiento del personal y del equipo y/o material necesario.
14. En el caso de que la distancia sea igual o superior a 100 Km, se considerará como tiempo de prestación del servicio el tiempo utilizado en el transporte. La distancia del servicio se contabilizará tomando como referencia el centro de producción de Prado del Rey.

15. El adjudicatario entregará un reporte mensual de la facturación, con el detalle de todos los servicios, donde figuren posibles incidencias. El diseño final de este informe se realizará a criterio de RTVE. Este reporte de servicios, deberá ser visado y comprobado por el responsable de la unidad correspondiente antes de su facturación.
16. El personal de la empresa adjudicataria del servicio deberá actuar con la corrección, diligencia y cuidados propios del servicio que prestan, ir correctamente vestidos e identificados como personal de la empresa adjudicataria, ya sea con ropa de trabajo o con chapas o tarjetas identificativas.
17. Los espacios necesarios durante la prestación del servicio estarán delimitados, señalizados y serán de uso exclusivo, no compartiéndose en ningún caso con personal de RTVE.
18. La empresa tendrá **capacidad de proporcionar 14 servicios de forma simultánea**.
19. El adjudicatario, mantendrá indemne a RTVE de cualquier obligación o responsabilidad que al adjudicatario o a RTVE pudiera imponérsele en relación con el Equipo de trabajo y en particular, pero sin carácter limitativo, de las obligaciones o responsabilidades relativas a salarios, Seguridad Social, medidas de prevención, seguridad e higiene, incluyendo indemnizaciones y compensaciones por despido con independencia de la causa de tales despidos. A estos efectos el adjudicatario resarcirá a RTVE del importe de dichas obligaciones económicas más sus intereses, recargos y costas. La cantidad resultante deberá de ser reintegrada a RTVE en plazo máximo de 7 días naturales desde que fuese requerido por esta mercantil. En caso de que no fuere satisfecho dicho importe en el plazo indicado, le será incrementado el interés legal del dinero más un 1 % por cada día natural de retraso, pudiendo RTVE optar por la deducción automática del importe de las facturas o de la fianza a constituir por el adjudicatario presentadas por los servicios realizados. Las responsabilidades a la que se hace referencia en este párrafo subsistirán incluso después de finalizado el contrato.

Relación de equipamiento aportado por el proveedor:

Relación de equipamiento materiales de maquillaje, marcas orientativas de referencia o de similares o superiores características:

- Lapiceros: ojos, labios, cejas (varios tonos que cubran toda la gama de colores). D'orleac, Kiko.
- Eyeliner negro, marrón y color. Kiko, L'oreal.
- Máscara de pestañas negra y negra waterproof, marrón, transparente y color. Kiko, L'oreal, D'orleac.
- Maquillaje compacto (5 tonos que cubran desde la piel más clara a la más oscura). Ben Nye, L'oreal, Kiko, Harpo.
- Maquillaje fluido (5 tonos que cubran desde la piel más clara a la más oscura). L'oreal, Kiko.
- Polvos translucidos, prebase matificante. Ben Nye.
- Polvos compactos mates (medio y oscuro). L'oreal, Kiko.

Las marcas de los polvos sugeridas no tienen brillo, imprescindible para fijar el maquillaje y retoque en plato.

- Sombras de ojos polvo (varios tonos que cubran toda la gama de colores, mates y brillo). L'oreal, Kiko.
- Colorete en polvo mate (tonos variados). L'oreal, Kiko.
- Corrector de ojeras (3 o 4 tonos para cubrir diferentes tipos de piel). L'oreal, Kiko.
- Barras de labios, labial liquido (brillo y mate. varios tonos que cubran la gama de colores). L'oreal, Kiko. Bálsamo labial. Vaselina, Carmex.
- Brochas y pinceles en cantidad y surtido diferente para ojos, fondos de maquillaje, coloretes y labios. Vendeta, Kiko, Harpo.
- Sacapuntas, cutter, rizador de pestañas, tijeras, espátula, pinzas de depilar.
- Esponjas de maquillaje látex natural, borlas, discos de algodón, toallitas desmaquillantes, pañuelos de papel, cotones.
- Leche limpiadora, crema cara y cuerpo, desmaquillante de ojos, quitaesmalte, agua termal, alcohol 80º, jabón bactericida, jabón de manos, lágrimas de ojos.
- Cuchillas de afeitar, espuma de afeitar.
- Mastix, mastix remover, esponja de poros (Harpo).
- Pestañas postizas enteras y por grupos, pegamento de pestañas. Duo.

Relación de equipamiento materiales de peluquería, marcas orientativas de referencia o de similares o superiores características:

- Cepillos: desenredar, esqueleto, redondos térmicos (3 tamaños incluido patillero), redondos madera (tres tamaños incluido el patillero), cepillo crear. Termis, Duke's.
- Peines: peine 5 púas, peine caballero, peine púa metal, tenedor. Artero, Matador.
- Pinzas pato, pinzas espada, pinzas separadoras, horquillas clip (negra, rubia, castaña), horquillas invisibles (negra, rubia, castaña), horquillas moño japonesas (rubias, negras), goma de pelo (cordón o gancho), rulos y tijera.
- Secador, boquillas y difusores universales. Plancha estrecha, plancha ancha, plancha friz, conos, tenacillas (tres tamaños). Parlux, Revolv'it, Asuer.
- Champú, acondicionador, serum. L'oreal, Bonacure.
- Gel fijador, cera pomada, cera polvo, espuma, spray voluminizador, laca suave, laca fuerte, laca sin gas, reparador de puntas, spray térmico, champú seco, spray cubrecanas, fibra-partículas de pelo. L'oreal, Osis, Bonacure.
- Toallas desechables.
- Pulverizador.
- Redecillas diferentes colores y medias para pelucas

Estimación anual de servicios

Se detalla a continuación el número de servicios estimados ANUAL no existiendo compromiso por parte de RTVE de agotar esta previsión, siendo abonados únicamente los realizados.

TIPO DE SERVICIO	Nº ESTIMADO
Servicio Maquillaje/Peluquería en centro de producción	9.200
Servicio Maquillaje/Peluquería en exteriores	800
Extra kilómetros	1.000
Pernocta	20

Cada servicio tiene una duración aproximada de dos horas.

CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

La oferta deberá incluir la siguiente documentación:

- Relación del material, puesto a disposición del contrato (cantidad, marca y modelo).
- Recursos humanos destinados a la ejecución del contrato, acreditando una experiencia mínima de 300 días en trabajos similares en televisión.

Si por cualquier circunstancia sobrevenida, los recursos propuestos en la oferta técnica no fueran los que finalmente vayan a ejecutar el contrato, el licitador deberá proponer nuevos recursos con experiencia igual o superior a los inicialmente propuestos informando a la Unidad de RTVE responsable de este contrato, antes de su inicio.

- Detalle de la experiencia del responsable asignado a este contrato, acreditando una experiencia mínima de 1500 días en trabajos similares en televisión.

Si por cualquier circunstancia sobrevenida, los recursos propuestos en la oferta técnica no fueran los que finalmente vayan a ejecutar el contrato, el licitador deberá proponer nuevos recursos con experiencia igual o superior a los inicialmente propuestos informando a la Unidad de RTVE responsable de este contrato, antes de su inicio.